

dose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo letra F, de la casa número 34, de la calle Benigno Granizo, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 17 en orden de división. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 652, libro 645 de Pozuelo de Alarcón, al folio 144, finca registral número 12.149, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Enrique Sánchez Paulete Hernández.—El Secretario.—8.474.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/94, se tramita procedimiento de ejecutivos 823/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Álvaro Arbeloa Antónazas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 1, que ocupa en plantas primera y segunda del edificio en construcción sito en el partido de la Torre de San Telmo, término municipal de Málaga, entre las calles Jarama y Pepita Jiménez, con entrada principal por la calle Jarama a la que tiene su fachada principal, con una superficie construida de 200,92 metros cuadrados, inscrita a nombre de doña María Teresa Sampedro Suárez, casada en régimen de separación de bienes con don Álvaro Arbeloa Antónazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, finca número 29.621, libro 745, tomo 1.539, folio 162. Siendo su valor de 34.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—8.496.

MONTILLA

Edicto

En este Juzgado, y con el número 114/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Ríos Castilla, Sociedad Limitada» y doña Aurora Castilla Flores.

En los expresados autos, por resolución de 8 de noviembre del presente, se ha acordado sacar a tercera subasta el bien que después se describirá y que se celebrará el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Archipreste Fernández Casado, sin número, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se hace saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Está unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, aunque el bien se subaste a instancias de la parte acreedora y sin haber suplido previamente la falta de titulación, salvo la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a los efectos del artículo 140, regla 5.^a del Reglamento Hipotecario.

Tercera.—Los licitadores, a excepción de la parte ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 1470-0000-17-0114-97), el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, 23.964.214 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá realizar la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente edicto, en sobre cerrado, al que se acompañará consignación en forma.

Sexta.—En caso de que la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora indicado o por causa de fuerza mayor, se celebrará el día hábil inmediato, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma para el caso de que no pudiere notificarse su señalamiento a los deudores demandados.

Finca objeto de subasta

Rústica, 85 enteros, 424 milésimas de otro entero por ciento de la finca registral 25.606 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, a los sitios conocidos por Cruz de las Galeras, Alvarizas, Cañada de Dios y Cerro del Romano, término de Aguilar de la Frontera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 1.154 general, libro 494 de Aguilar, folio 54.

Fue tasada en la suma de 31.952.286 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 23.964.214 pesetas. La presente subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Montilla a 2 de diciembre de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial, Manuel Millán Padilla.—7.805.

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 5/99, a instancias de don Francisco Levia Canalejos, contra «Resina Martínez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Unicaja, entidad 2013, oficina 0817, D. C. 0030001287, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración